

# PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN/CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID 2025

- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:**
- Las personas físicas con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambos incluidos, que sean titulares del Carné Joven Comunidad de Madrid.
  - Las personas jurídicas, a través de su representante legal, siempre que este sea titular del Carné Joven Comunidad de Madrid.
- DOTACION:**
- Dotación total: 100.000 euros.
  - Cada modalidad contará con un primer, segundo, tercer, cuarto y quinto premio, de manera que la cuantía de los premios se repartirá del siguiente modo:
    - Primer premio: 16.000 euros.
    - Segundo premio: 12.000 euros.
    - Tercer premio: 10.000 euros.
    - Cuarto premio: 7.000 euros.
    - Quinto premio: 5.000 euros.
- INFORMACION:**
- La finalidad de estos premios es distinguir y dar visibilidad a los proyectos, ya emprendidos por jóvenes, que resulten más innovadores y con un mayor compromiso social y/o medioambiental.
  - Modalidades:
    - Innovación: premio a los jóvenes que hayan emprendido los proyectos más innovadores, adelantándose a los nuevos requerimientos de la sociedad o proyectando la solución a nuevas necesidades, así como aquellos proyectos que se distingan por su originalidad, con la introducción de nuevos conceptos de negocio, sectores de mercado, canales y alternativas en su desarrollo.
    - Compromiso social y/o medioambiental: premio a los jóvenes que hayan emprendido los proyectos con un mayor grado de compromiso social y/o medioambiental, entendiendo como tal la inclusión a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como aquellos otros comprometidos con el cuidado y respeto al medio ambiente, entre otros.
  - Una misma persona, física o jurídica, puede presentarse a una o a las dos modalidades.
  - El proyecto tiene que haberse emprendido en los últimos 5 años.
  - El proyecto empresarial deberá ser original, creativo e innovador, y desarrollarse, aunque sea en parte, en la Comunidad de Madrid.

**PLAZO:** Hasta el 9 de mayo de 2025.

**PRESENTACION:** - A través del Registro Electrónico, con tu certificado digital.  
- O de manera presencial en las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid u otros organismos públicos o bien en las oficinas de Correos.

[carnejovenmadrid.com/premiosemprendimientojuven2025](https://carnejovenmadrid.com/premiosemprendimientojuven2025)

**FUENTE:** BOE 09/04/2025 N°84.